

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 405 DEL 08 DE ABRIL DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994 éste último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar seis (6) sesiones más a las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Pereira convocadas mediante Decreto 405 del 8 de abril de 2020.

Artículo 2º. Ampliar el período de sesiones extraordinarias establecido en el Decreto 405 del 8 de mayo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde de Pereira



LUZ ADRIANA RETREPO RAMÍEREZ
Secretaria Jurídica



Revisó: Janeth Hincapié Noreña
Directora Operativa Asuntos Legales

Preparó: Adriana María Vega Montoya
Abogada contratista